NOTA DE PRENSA

Miércoles, 28 de septiembre de 2022

Educación publica por primera vez un calendario con las adjudicaciones de personal interino para todo el curso

– **La consejería sacará convocatorias cada martes no festivo y, de forma extraordinaria, cuando surjan necesidades imprevistas**

La Consejería de Educación ha publicado un calendario con las convocatorias del personal interino que, por primera vez, abarca todo el curso escolar. Las adjudicaciones ordinarias se realizarán todos los martes no festivos y, con carácter extraordinario, cuando surjan necesidades imprevistas. El cronograma podría sufrir alguna alteración por causas sobrevenidas que aconsejen su modificación, pero los cambios se comunicarían con antelación suficiente.

La Dirección General de Personal Docente había elaborado por primera vez el curso pasado un calendario de convocatorias entre enero y junio. Este año ha dado un paso más, al ampliarlo a todo el curso escolar, en cumplimiento del compromiso adquirido por la consejería. El objetivo es proporcionar la máxima estabilidad al colectivo interino y facilitar también la organización de los propios centros docentes.

El cronograma incluye 33 convocatorias semanales, todos los martes hasta el 6 de junio, excepto los festivos (1 de noviembre y 6 de diciembre), dos martes de las vacaciones navideñas (27 de diciembre y 3 de enero) y el 4 de abril de 2023, que coincide con la Semana Santa, aunque sí habrá convocatoria el martes siguiente, 11 de abril. La única salvedad es la última semana de mayo, dado que la convocatoria se adelanta al lunes 29 para no coincidir con el Martes de Campo.

La incorporación efectiva del profesorado a los centros se realizará, con carácter general, el lunes de la semana siguiente a cada convocatoria, excepto que se trate de un día no lectivo. En ese caso, se produciría en el primer lectivo siguiente.

El calendario completo se ajusta al acuerdo de la mesa sectorial de negociación de personal docente –ratificado por el Consejo de Gobierno en mayo de 2014- para mejorar las condiciones de trabajo y el sistema de elaboración, gestión y funcionamiento de las listas de aspirantes a interinidad en la función pública docente.